



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N° 79/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1630/2023, caratulado: "TRABA GASTÓN LIONEL (40562779) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Gastón Lionel TRABA, DNI n.º 40.562.779, solicita se inscriba a su favor y de la Señora Constanza TRABA, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 2, Fila 8, Sección "E", Galería 22, Legajo n.º 5939.

Que a ff. 3/7 obra Testimonio de Defunción del Señor Alejandro Javier TRABA, Testimonios de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Gastón Lionel TRABA y la Señora Constanza TRABA.

Que a ff. 8/12 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a f. 15 el Área de Cementerio, informa que el Señor TRABA ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Gastón Lionel TRABA, quien solicita se inscriba a su favor y de la Señora Constanza TRABA la titularidad de la concesión del Nicho n.º 2, Fila 8, Sección "E", Galería 22, Legajo n.º 5939.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 2, Fila 8, Sección "E", Galería 22, Legajo n.º 5939, a favor del Señor Gastón Lionel TRABA, DNI n.º 40.562.779 y de la Señora Constanza TRABA, DNI n.º 43.293.593, ambos domiciliados en Barrio Manuel Alarcón, Manzana n.º 6, Casa n.º 9 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal